Ministerio de Economía y Finanzas

CIRCULAR N° 3/2021

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES COMPROMETIDOS - MEDIDA TRANSITORIA CRISIS SANITARIA

Teniendo en cuenta que en la actualidad se mantienen las condiciones descriptas en la Circular N° 1/2020, modificada en la redacción por la Circular N° 3/020, se resuelve que las empresas podrán optar por no computar para el cumplimiento de los indicadores comprometidos, los ejercicios finalizados en el período comprendido entre el 01 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2022.

Fecha de publicación: 9 de abril de 2021